



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

VERANO +ACTIVO 2024-2025

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

ADMINISTRATIVO/A

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 – Presidencia de la República

Unidad Ejecutora: 011 – Secretaría Nacional del Deporte

II. Plazas

Cantidad de Puestos a ocupar: 16 (dieciséis) de los cuales 1 será destinado a cubrir cuota Trans y 1 será destinado a cubrir cuota afrodescendiente

Cantidad	Carga horaria	Departamento	Localidad
7	24 Hs	Montevideo	Montevideo
1	24 Hs	Artigas	Tomás Gomensoro
1	24 Hs	Artigas	Baltasar Brum
1	24 Hs	Canelones	Capital
1	24 Hs	Canelones	Las Piedras
1	24 Hs	Canelones	Santa Lucía
1	24 Hs	Canelones	Pando
1	24 Hs	Colonia	Tarariras
1	24 Hs	Paysandú	Capital
1	24 Hs	San José	Libertad

Naturaleza del Vínculo: Contrato zafra, Art. 92, Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Realizar tareas de apoyo administrativas y de atención a usuarios/as para ordenar, organizar, registrar y disponer lo necesario para colaborar con el buen funcionamiento del servicio.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo/a

V. Tareas Claves

- Atender al público en forma personal, telefónica y por medios electrónicos, brindando respuesta u orientando la consulta hacia quien corresponda.
- Realizar y ordenar el registro de las inscripciones de usuarios/as en la dependencia asignada.
- Transcribir los documentos (notas, oficios e informes) solicitados por su superior jerárquico.
- Ingresar datos a planillas electrónicas.
- Ingresar datos a programas de uso de la SND.
- Realizar toda otra tarea afín al cargo a desempeñar.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMÍA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:		No supervisa:	x
------------	--	---------------	---

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria:** 24 horas semanales efectivas de labor.
- b) Remuneración propuesta:** \$ 29.274,00 a valores de enero 2024
- c) Lugar habitual de desempeño:** Varias localidades enumeradas en el punto II del presente formulario.
- d) Tiempo de contratación:** 2 de diciembre de 2024 a 28 de febrero de 2025.
- e) Otras condiciones específicas:** Este contrato será compatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad pública o privada, así como con otro contrato de similar naturaleza, siempre que no superen en conjunto las sesenta (60) horas semanales, ni se superpongan los horarios, de acuerdo con la normativa vigente de acumulación de cargos y funciones.

IX. Requisitos solicitados:

1 - EXCLUYENTES

A - Formación:

- 6to. Año del Consejo de Educación Secundaria completo o 3er. año de los Bachilleratos Tecnológicos de CETP (UTU) en cualquier orientación completo o su equivalente en Centros de Enseñanza privados habilitados por autoridad competente.

B - Otros:

- Operador PC o manejo efectivo de las siguientes herramientas de paquete Office: procesador de texto (word), planilla de cálculo (excel), presentaciones (power point) e internet.

Si el curso presentado es parte de la escolaridad deberá lucir claramente la materia informática o en su defecto haber cursado Plan 1996 (CES); Reformulación 2006 (CES); Contabilidad Informática (CETP- UTU) o en caso de Centros de Estudios de Enseñanza privada, habilitados por autoridad competente, proporcionar el plan de estudio correspondiente

2. A VALORAR

A – Formación:

- Cursos de Atención al Ciudadano.
- Conocimientos/Cursos de Excel Avanzado u Open Office Calc Avanzado.

B - Experiencia:

- Experiencia comprobada en tareas similares en instituciones públicas o privadas hasta un máximo de 2 años anteriores a la fecha de la presente inscripción.
- Experiencia comprobada en tareas similares en temporadas anteriores del Programa de Verano en este Organismo, hasta un máximo de 4 (promedio de calificación superior o igual a 3).

3 - COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Responsabilidad y compromiso ético con el servicio público.
- Orientación al usuario.
- Comunicación efectiva.
- Capacidad de organización y planificación.
- Trabajo en equipo.

Aclaración: Las personas que se postulen al amparo del art. 12 de la ley 19.684, Ley Integral para personas Trans, deberán presentar documentación que acredite haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos de identidad identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans. (Art. 19, Decreto N° 104/019 de 29 de abril de 2019).